

VISTOS:

06 DIC 2012

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N° 04171 de fecha 05 de Noviembre de 2012, que aprueba convenio de "Transferencia para la ejecución de obras" Suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 128/2012 "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILMAIQUEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
5. El Decreto Alcaldicio N° 04184 de fecha 07 de noviembre de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 128/2012 "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILMAIQUEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
6. El acta de apertura de la Propuesta Pública N° 128, de fecha 29 de noviembre de 2012
7. El acta de proposición de la Propuesta Pública N° 128, de fecha 03 de diciembre de 2012
8. El ordinario N° 288 de fecha 05 de diciembre de 2012, que comunica acuerdo Concejo Municipal que autoriza el contrato "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pilmaiquen, Comuna de Padre Las Casas". Al oferente Razón Social: Mariela Fonseca Soldan.
9. El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
10. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisados y estudiados los antecedentes de la propuesta, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la propuesta de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición.

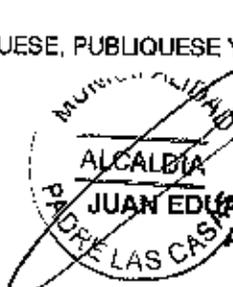
DECRETO:

1. **Adjudíquese** al oferente: Mariela Fonseca Soldan Rut:13.316.141-4 la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARQUE PILMAIQUEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". Por la suma de \$207.381.053.- (Doscientos siete millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y tres pesos) impuesto Incluido, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 03 de diciembre de 2012.
2. **Devuélvase** el Depósito a la Vista N° 0054311 del Banco Santander, por un monto de \$150.000 presentado por el oferente como garantía de la seriedad de la oferta.
3. El Plazo inicial para la ejecución de los trabajos será de 110 días corridos, contados desde la fecha en que se realice la entrega de terreno.
4. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se aplicará las multas correspondientes, en la forma señalada en las Bases Administrativas y las Normas Legales que rigen la materia.
5. **Designase** como Inspector Técnico de la Obra en referencia, al Sr. Nicolás Sosa Narváez, Arquitecto, profesional de la Dirección de Obras Municipales.
6. **Redáctese** el contrato correspondiente, según se indica en el artículo 12 de las bases administrativas Generales.
7. **Impútese** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 31.02.004-4 "Obras civiles", con cargo al proyecto de Inversión 0197 "Construcción Sala Cuna y jardín Infantil Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas" del presupuesto Municipal vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPA (2)
- Depto. Finanzas - adquisiciones.
- Administración Municipal -
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

ID: \_\_\_\_\_

## ACTA DE PROPOSICION

### PROPUESTA PUBLICA 128/2012: "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILMAIQUEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".

En Padre Las Casas a 03 de diciembre de 2012 se constituyó la Comisión Propuesta en su calidad de Evaluadora, integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 04184 de fecha 07 de Noviembre de 2012 y Artículo 7 Y 8 de las Bases Administrativas.

#### 1.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública N° 128/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012.

a.- Propuesta: participan los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO OFERTA (\$) C/IVA	PLAZO (DIAS CORRIDOS)
Mariela Ingrid Fonseca Soldán	207.381.053	110 Días

#### 2.- REVISION:

a.- Antecedentes

ANTECEDENTES	Mariela Ingrid Fonseca Soldan
<b>ETAPA ADMINISTRATIVA O TÉCNICA</b>	
a) Fotocopia legalizada de escritura de constitución de sociedad, cuando corresponda y de modificaciones si las hubieren.	-
b) Certificado Vigencia de la Sociedad.	-
c) Personería del Representante Legal.	-
d) Fotocopia Cedula de Identidad	X
e) Patente Municipal, Comercial o Industrial al día	X
f) Copia Factura y copia de Iniciación de actividades	X
g) Certificado de Inscripción de Registro y Categoría	X
h) Fotocopia Legalizada del certificado de título del profesional encargado de la obra.	X
i) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que acredite no tener reclamos ni deudas laborales pendientes a la fecha.	X
j) Nomina de la totalidad de los contratos en ejecución de obras en actual desarrollo.	X
k) Programa Mensual de Trabajo	X
l) Acta de Visita a terreno	X
<b>ETAPA ECONOMICA</b>	
a) Boleta de Seriedad de la Oferta	X
b) "Oferta Económica y Plazo"	X
c) "Presupuesto Detallado"	X
d) Análisis de Precios Unitarios de las partidas señaladas en las BAE.	X
e) Programa mensual de Inversiones	X

#### OBSERVACIONES:

A.- APERTURA PROPUESTA.

Por un error involuntario en la apertura de los sobres de la propuesta: "Construcción Jardín Infantil Pilmaiquen". Se abrió un sobre equivocado, la que contenía una boleta de seriedad de la oferta por un monto inferior a lo solicitado en las Bases, por lo que se había cerrado la propuesta. De acuerdo al correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2012 enviado por la Asesor Jurídico de la Municipalidad Sra. Lorena Palavecinos Tapia que aclara el error antes mencionado, se procedió a reabrir la licitación y revisar los siguientes antecedentes, encontrándose la propuesta sin observaciones.

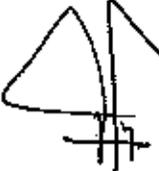
### 3. - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

No se realiza por ser el único oferente.

### 4.- PROPOSICION

De acuerdo al convenio de Transferencia para la Ejecución de las Obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 03 de Octubre de 2012, para la ejecución del proyecto de Infraestructura con aprobación JUNJI, correspondiente a Jardín Infantil Conformado por una sala cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 Párvulos, en el inmueble ubicado en calle Pulmahue N° 510. Imputándose el gasto al ítem 31.02.004-4 "Obras Civiles", con cargo al proyecto de inversión 0197 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pilmaiquen, Padre Las Casas". Las ofertas recibidas, señaladas en el punto 1.- letra a) de la presente acta, de esta misma, se propone al Sr. Alcalde *Adjudicar* la Propuesta Pública N° 128/2012 "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARQUE PILMAIQUEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" al oferente: Mariela Ingrid Fonseca Soldán. Rut N° 13.316.141-4, por un monto total de \$207.381.053.- impuestos incluidos, ajustado de acuerdo a los análisis de precios unitarios presentados por el oferente, para ser ejecutado en un plazo de 110 días corridos.

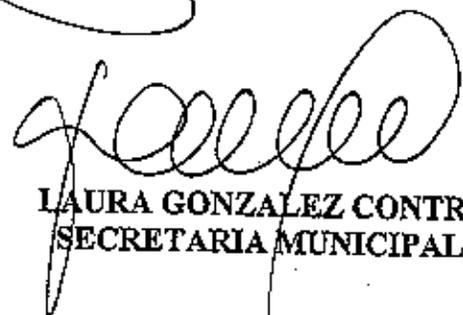
En señal de conformidad, firman los miembros de la comisión.

  
**NICOLAS SOSA NARVAEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

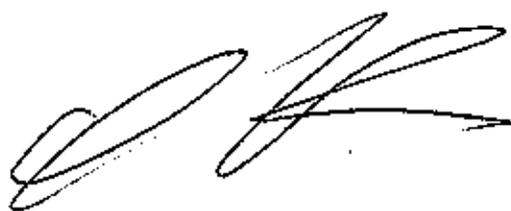
  
**YENY FONSECA SUAZO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

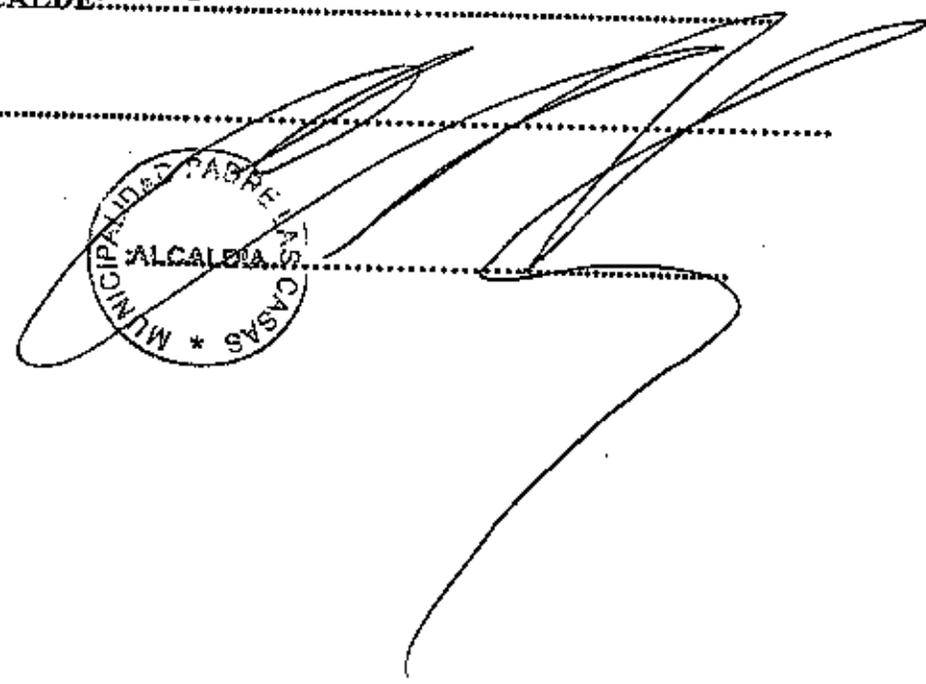
  


  
**OSCAR GUTIERREZ SEGUEL**  
SEC. COM. DE PLANTIFICACIÓN

  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
OBSERVACIONES ALCALDE:.....

  
FIRMA ALCALDE

